

RIO GALLEGOS, 08 SET. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.622/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 02 , el alumno Andrés Alfredo GUZMAN, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional ;

Que a Fs. 15 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 17 la comisión encargada de evaluar la asignatura Química General recomienda otorgar equivalencia Parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Andrés Alfredo GUZMAN (D.N.I.N° 26.434.848), en la asignatura QUIMICA GENERAL de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura QUIMICA GENERAL de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Andrés Alfredo GUZMAN deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

TEORIA CINETICO- MOLECULAR DE LOS GASES- LEY DE GRAHAN- GASES REALES- TERMODINAMICA- BUFFER.-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza 013/97.-

**ARTICULO 4°.-TOME RAZON** Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO



N°

466



Ing. ANIBAL BILEONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.